



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

ORDENANZA N° 311/2024

VISTO: La necesidad de avanzar con el proyecto de ampliación de Red de Gas Natural – ETAPA III, a través de un crédito otorgado por la provincia; y que el mismo se viene gestionando desde el año 2023.

Y CONSIDERANDO: Que se realizó un llamado a cotización de empresas contratistas para la provisión de mano de obra, materiales y equipos; trámites ante la Distribuidora del Gas del Centro S.A. (Ecogas), y demás reparticiones intervinientes; pruebas de hermeticidad, ingeniería y documentación final de obra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:


Artículo 1°: AUTORIZASE al D.E.M a contratar de manera directa a la empresa EBA Ingeniería S.A.S. CUIT N° 30-71760738-0, cuyo Representante Técnico es el Ing. Emiliano Anaya MAT. CBA370, para ejecutar la obra de Ampliación de Red de Gas Natural – ETAPA III, tal como así lo autoriza la Ordenanza Presupuestaria.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.


MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actos H.C.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.